

Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXIV
(2012)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses
Alcalá de Henares

Anales Complutenses XXIV - 2012

Dirección / Editors

Esther SÁNCHEZ MEDINA (Universidad de Alcalá - IEECC)

Secretaría / Assitant Editor

Zaida NÚÑEZ BAYO (Universidad de Alcalá)

Consejo Editorial / Publications Committee

Lidia FERNÁNDEZ FONFRÍA (Universidad de Salamanca - *Université Abdelmalek Essaadi*)

Francisco Javier GARCÍA LLEDÓ (Ayuntamiento de Alcalá de Henares - IEECC)

Ignacio Saúl PÉREZ-JUANA DE CASAL (Arqueólogo)

Juan Pablo RINCÓN GARCÍA (Colegio Alborada)

Rita RÍOS DE LA LLAVE (Universidad de Alcalá)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Investigador del Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

Comité Científico / Advisory Board

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional de la Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIGAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (*Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik*. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

Edita:

Institución de Estudios Complutenses

Edificio Santa Úrsula

C/ Santa Úrsula 1, 2.ª planta (ático)

E-28801, Alcalá de Henares. Madrid. España

ieecc@uah.es

Anales Complutenses es una revista anual, editada por la *Institución de Estudios Complutenses*, que tiene como objetivo publicar artículos originales y recensiones con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrada en aspectos de la Historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde 2008, está bajo la dirección de Esther Sánchez Medina. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos.

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación y sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará la oportuna autorización.

Imprime:

Solana e Hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L.: M-36530-1995

ÍNDICE

Presentación VALLE MARTÍN, José Luis	7-8
La Historia local desde lejos, SÁNCHEZ MEDINA, Esther	9-12
ESTUDIOS	
Cuenta de collar de pasta vítrea del yacimiento prerromano y romano de Villamejor (Aranjuez, Madrid): suntuosidad y profilaxis religiosa en la protohistoria, GONZÁLEZ-ALCALDE, Julio	15-35
Maestros mayores de obras y maestros de obras reales en la tierra de Alcalá de Henares en los siglos XVI y XVII, DE LA PEÑA Y MONTES DE OCA, Jorge Elías	37-62
Los maestros mayores de obras del colegio mayor de San Ildefonso de la primera mitad del siglo XVIII. Universidad Complutense, ROMÁN PASTOR, Carmen	63-99
Una obra atribuida al escultor Juan Alonso Villabrille y Ron (h. 1663 - h. 1730) del colegio-convento de Capuchinos de Alcalá de Henares: <i>San Félix de Cantalicio con el Niño Jesús</i> , CANO SANZ, Pablo	101-127
La reconstrucción de la iglesia parroquial de San Fernando de Henares en el siglo XVIII (1712), BARRIO MOYA, José Luis	129-140
Entre lo sagrado y lo profano: lonjas y compases de Alcalá de Henares, VÁZQUEZ MADRUGA, María Jesús	141-171

Fr. Manuel de Yangües y su *Arte* de la lengua Cumanagota,
BARBEITO CARNEIRO, Isabel 173-199

La desamortización de los bienes de propios municipales de
Alcalá de Henares,
DE DIEGO PAREJA, Luis Miguel 201-216

FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTALES

Las ordenanzas de Alcalá de Henares, ratificadas
por Felipe II en 1592,
SÁNCHEZ MOLTÓ, M. Vicente 219-250

Elenco legislativo sobre Alcalá de Henares en el
siglo XVIII (1761-1772),
BALLESTEROS TORRES, Pedro 251-274

Del Jarama al Tajo: vacantes de boticarios, cirujanos, médicos
y maestros en la «Gaceta de Madrid», 1800-1850,
VIVAS PÉREZ, Miguel Ángel 275-303

Datos para la historia de la farmacia complutense a partir de los
anuncios en prensa (1880-1900),
HUERTA VILLADANGOS, José Félix
GÓMIS BLANCO, Alberto 305-324

El joven Millares Carlo en busca de consejo: Correspondencia
con Maurice Prou
CHACÓN GÓMEZ-MONEDERO, Francisco A. 325-349

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL

Memoria de Actividades 353-364

NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES 365-371

LA RECONSTRUCCIÓN DE LA IGLESIA PARROQUIAL DE SAN FERNANDO DE HENARES EN EL SIGLO XVIII (1712)

José Luis BARRIO MOYA
Instituto de Estudios Madrileños

RESUMEN

Durante los siglos XVI y XVII la población madrileña conocida con los nombres de Torrejón de la Ribera, Torrejoncillo o Torrejón del Jarama, no era otra cosa que un pequeño asentamiento cuyos pocos habitantes se dedicaban a la agricultura y ganadería. Sin embargo, a comienzos del siglo XVIII, la población del lugar debió aumentar como así lo demuestra que en 1712 se decidiera reparar y ampliar su iglesia parroquial, lo que presupone que se había quedado pequeña para acoger a una mayor cantidad de fieles. Las obras fueron realizadas por Francisco Serrano y Francisco Ruiz más de treinta años antes de que el rey Fernando VI decidiera crear, en 1746, una fábrica de paños en la localidad, que en honor al monarca pasó a llamarse San Fernando de Henares.

Palabras claves: *San Fernando de Henares, siglo XVIII, iglesia parroquial, Francisco Serrano, Francisco Ruiz.*

ABSTRACT

In XVIth and XVIIth centuries, the place of Torrejón de la Ribera in Madrid, also known as Torrejoncillo of Torrejón del Jarama, was only a village with few inhabitants engaged in agriculture and cattle raising. In 1712 the parish church had repairs done by architects Francisco Serrano and Francisco Ruiz.

In 1745 king Fernando VI planned to found a cloth manufacture in the village, and the place took the name of San Fernando de Henares.

Keywords: *San Fernando de Henares, XVIII century, church parochial, Francisco Serrano, Francisco Ruiz.*

El siglo XVIII se inició en España con un hecho trascendental que determinó su posterior evolución histórica. Nos referimos a la conocida como guerra de Sucesión cuyo detonante fue la muerte sin hijos de Carlos II, último representante de la Casa de Austria, que había gobernado España y su imperio desde los tiempos del emperador Carlos V.

El día 1 de noviembre de 1700 fallecía, en el desaparecido alcázar de Madrid, el prematuramente envejecido, débil y frágil Carlos II, postrero vástago de la dinastía de los Habsburgo, agotada físicamente por los repetidos enlaces consanguíneos de sus miembros. Carlos II, hijo de Felipe IV y de su segunda esposa Mariana de Austria, sobrina suya, nació en Madrid en 1661 y fue durante su no muy larga existencia (no llegó a vivir cuarenta años) una persona enfermiza, raquítica y de muy cortos alcances intelectivos. Obsesionado por conseguir un heredero a quien traspasar sus reinos y señoríos el último Austria contrajo matrimonio en dos ocasiones. La primera con María Luisa de Orleáns, hija de Felipe de Orleáns y Enriqueta de Francia, y sobrina de Luis XIV, la cual llegó a Madrid en 1679, falleciendo diez años más tarde sin conseguir engendrar un heredero.

Angustiado por conseguir un heredero y presionado por la Corte, Carlos II contrajo nuevo matrimonio con la alemana Mariana de Neoburgo, hija de Felipe Guillermo, duque de Baviera-Neoburgo, e Isabel de Hesse Darmstadt. Mariana de Neoburgo tampoco consiguió dar un hijo a Carlos II, muriendo en Guadalajara cuarenta años después que su esposo, concretamente en 1740.

La firme creencia de las potencias europeas de que Carlos II moriría sin herederos, hizo que todas las chancillerías, aún en vida del rey español, se movilizasen para hacerse con el todavía inmenso imperio hispano. Fueron Francia y Austria las naciones que más esfuerzos hicieron para hacerse con la herencia de Carlos II. Tanto Luis XIV como el emperador Leopoldo, ambos casados con infantas españolas, alegaban sus derechos sucesorios a la corona española, contando cada uno de ellos con poderosos partidarios en la Corte de Madrid. Otros candidatos como Víctor Manuel, duque de Saboya o Pedro II de Portugal tenían muchas menos posibilidades.

Carlos II, agostado y angustiado por el temor de que todos sus reinos y señoríos quedasen desmembrados y pasaran a manos extranjeras, otorgó, el 2 de octubre de 1700, su tercer y definitivo testamento por el que nombraba como heredero al príncipe francés Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV y de la infanta española María Teresa de Austria, con lo que apartaba a

la rama austriaca de su dinastía de la herencia hispana, pensando que el poderío de Francia aseguraría el mantenimiento íntegro de su monarquía¹.

En un principio, aquella decisión fue aceptada a regañadientes por las potencias europeas, salvo por el emperador Leopoldo de Austria que deseaba la corona española para su segundo hijo, el archiduque Carlos. Sin embargo, la petulancia de Luis XIV declarando que su nieto, aun siendo rey de España, mantendría sus derechos a la corona francesa, y su afán expansionista por los Países Bajos españoles, soliviantó a Europa, temerosa del peligro que suponía el engrandecimiento de la Casa de Borbón.

Para frenar el imperialismo de Luis XIV, el 7 de septiembre de 1701 se firmó la Gran Alianza de La Haya, en la que entraron Inglaterra, Holanda y el Imperio, con la excusa de defender los supuestos derechos del archiduque Carlos al trono español, aunque lo que verdaderamente tenían en mente era repartirse los muchos territorios de la monarquía hispana. En 1702 los aliados, a quienes se habían unido Portugal y Saboya, declararon la guerra a España y Francia, contienda que se desarrolló por tierra y por mar y en casi toda Europa: Países Bajos, Italia, la zona alemana del Rin y España; aquí complicada por una guerra civil al apoyar los antiguos reinos de la corona de Aragón al archiduque austriaco.

La Guerra de Sucesión se prolongó hasta 1714 y, durante el desarrollo de la misma, las partes en conflicto conocieron éxitos y fracasos. Las victorias de los aliados en Almenara (27 de julio de 1710) y Zaragoza (20 de agosto de 1710) fueron neutralizadas por las tropas hispano-francesas que lograron los definitivos triunfos para su causa en Brihuega y Villaviciosa, acaecidos los días 9 y 10 de diciembre de 1710 en aquellas localidades alcarreñas. Pero a pesar de todo ello las escaramuzas continuaron aunque cada vez con menos entusiasmo. La guerra suponía un elevado coste de hombres y recursos, por lo que a partir de 1711 se iniciaron contactos para lograr un acuerdo de paz. Además, el 17 de abril de 1711 falleció José I, hijo primogénito de Leopoldo y emperador de Austria, siendo llamado para sustituirle su hermano Carlos, por lo que los aliados decidieron no continuar la contienda, ya que si no querían la unión de España y Francia, menos aún deseaban la de España y Austria, que les traía el recuerdo de los turbulentos tiempos de Carlos V. De esta manera el 13 de julio de 1713 y el 7 de mayo de 1714 se firmaron los tratados de Utrecht y Rastatt, por los que se ponía fin a

¹ Recientemente se ha lanzado la hipótesis de que la firma de Carlos II en el testamento que otorgó a favor de Felipe de Anjou es falsa.

las hostilidades, aunque Barcelona y Mallorca continuaron su rebelión frente a Felipe de Anjou hasta los años de 1714 y 1715.

Por los tratados de Utrecht y Rastatt Felipe de Anjou, que se entronizó como Felipe V, fue reconocido como rey de España y de las Indias, aunque tuvo que ceder los Países Bajos y las posesiones españolas en Italia a Austria, la isla de Sicilia a Saboya y Gibraltar y Menorca a Inglaterra².

La entronización en España de un miembro de la Casa de Borbón supuso el inicio de la renovación de sus anquilosadas estructuras, tanto políticas como económicas, puesto que como muy bien subraya Richard Herr tanto a Felipe V como a sus hijos y herederos, Fernando VI y Carlos III,

«les impulsaba un sincero deseo de mejorar el país, el cual hizo notables progresos morales y materiales, bajo sus reinados. La población aumentó, de nuevo aparecieron signos de prosperidad, en el imperio colonial se hicieron reformas muy necesarias y antes de acabar el siglo España pesaba de nuevo en la política internacional.»³.

Una vez finalizada la guerra con Felipe V se inició en España un proceso de industrialización, continuado por sus hijos y sucesores, Fernando VI y Carlos III, con la creación de las llamadas *reales fábricas*, cuya misión era fundamentalmente acabar con la dependencia de productos manufacturados extranjeros, que tan gravemente pesaban sobre las finanzas estatales. De esta manera, y a lo largo del siglo XVIII, surgieron, entre otras, la fábrica de cristales de La Granja de San Ildefonso (Segovia) las de porcelanas y tapices en Madrid, la de seda en Talavera de la Reina, la de armas en Tolosa, la de tabacos en Sevilla, la de naipes en Málaga, y las de paños en Guadalajara, Brihuega y San Fernando de Henares⁴.

En 1718 Felipe V decidió instalar la fábrica de paños en la ciudad de Guadalajara, que muy pronto fue seguida de otra en Brihuega, y por una tercera en la localidad madrileña de Torrejón de la Ribera, que más tarde cambió su nombre por el de San Fernando de Henares, en honor al rey Fernando VI que le concedió el título de real sitio.

² La bibliografía sobre la guerra de Sucesión es sólida y abundante, destacando AA.VV. (2007): *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes.

³ HERR, R. (1975): *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar, p. 9.

⁴ AA.VV. (2004): *Jornadas sobre las Reales Fábricas*, La Granja de San Ildefonso, Fundación Nacional del Vidrio.

El 29 de junio de 1746 Felipe V, en uno de sus últimos decretos (falleció el 8 de julio de aquel mismo año) adquirió el lugar de Torrejón de la Ribera para establecer allí una fábrica de paños, filial de las de Guadalajara y Brihuega. La muerte de Felipe V al poco de firmar el decreto fundacional hizo que fuera su hijo Fernando VI quien iniciara las obras del complejo fabril en el flamante real sitio. Los trabajos comenzaron el 30 de agosto de 1746 y para dirigir la manufactura, y como gobernador de la población, el monarca nombró a don Teodoro Ventura de Argumosa, quien además de contar con la confianza del rey (era su caballero) conocía en profundidad las más novedosas técnicas de la fabricación de paños vigentes en la Europa de la época. El momento era el más propicio, puesto que como muy bien afirma Pedro Voltes «dentro del reinado de Fernando VI se percibe más nítidamente aún que en el de su padre el propósito de la corona de impulsar una política de desarrollo económico.»⁵.

Pero mucho antes de la instalación de la fábrica de paños en la localidad madrileña, la antigua población de Torrejón de la Ribera tenía a sus espaldas una muy larga historia. Se sabe que en el siglo XVI pertenecía a los condes de Barajas, quienes a finales de la centuria siguiente la vendieron a los marqueses de Buenavista.

A comienzos del siglo XVIII el núcleo urbano de Torrejón de la Ribera «estaba formado por casas y pajares construidos de tapial y adobe, se encontraba muy cerca del Jarama y estaba presidido por una iglesia pequeña y pobre.»⁶. Por lo que respecta a la economía de la población andaba a la par con la pobreza de su caserío, limitándose a una agricultura y ganadería de subsistencia. Pero a pesar de aquellas circunstancias, y antes de la instalación de la fábrica de paños, el número de habitantes de la localidad debió aumentar, como así lo demuestra el hecho de que en 1712 se decidiera reparar y ampliar su iglesia parroquial, lo que presupone que se había quedado pequeña para acoger a una mayor cantidad de fieles.

El día 4 de mayo de 1712, y cuando la Guerra de Sucesión entraba en su recta final, se firmaba en Madrid, y ante el escribano Gaspar Martínez, «la scriptura de obligación, ajuste y conbenio sobre los reparos de la yglesia de Torrejón de la Rivera» entre Francisco Serrano y Francisco Ruiz «maestros de obras y alarifes desta dicha villa de Madrid» y don Juan Martínez

⁵ VOLTES, P. (1996): *La vida y época de Fernando VI*, Barcelona, ed. Planeta, p. 131.

⁶ DOMÍNGUEZ SANTAMARÍA, A. R. (1996): "Torrejoncillo en las primeras décadas del siglo XVIII", *El sueño de un rey, Historia de San Fernando de Henares desde la prehistoria hasta la actualidad*, San Fernando de Henares, Ayuntamiento de San Fernando de Henares, p. 79.

Escobedo. Por aquella escritura ambos maestros de obras se «comprometían de hazer y ejecutar la obra y reparos que necesita para su dezenia y manutencion la yglesia parrochial de la villa de Torrejón de la Rivera que dista tres leguas de esta Corte y esta inmediata al río Jarama.»⁷.

Francisco Serrano se trasladó a Torrejón de la Ribera, y tras examinar minuciosamente su templo parroquial, realizó el correspondiente informe en el que detallaba lo que «era preciso y necesario así para su dezenia como para su desaogo y seguridad el que se repare y reedifique dicha yglesia». De esta manera Francisco Serrano establecía que debía ampliarse el cuerpo de la iglesia «catorze pies», haciendo una fachada nueva con su correspondiente espadaña «como la que oy tiene», formada por dos cuerpos, el primero con dos huecos y de uno el segundo. En ellos se colocarían las campanas. Por otra parte establecía que tenían que sustituirse las maderas podridas de las armaduras por otras nuevas con sus bovedillas. A todo lo largo de la iglesia era necesario levantar «una cluxia de catorze pies de grueso con sus zimientos de dos pies y medio de grueso», cubierta por una armadura de madera y asimismo levantar en la mencionada crujía una sacristía y otro espacio para la pila bautismal. Además de ello debía hacerse una escalera para acceder a la tribuna del coro, todo con sus correspondientes puertas y ventanas.

El coste de la obra y reparos fue estimado por Francisco Serrano en la cantidad de 15.000 reales de vellón, «siendo de quenta del maestro que la executare el poner herramientas, espuestas, lias, temizas, sogas y toda la clavazón que se necesitare en dicha obra». Como era lógico, y por la modestia de la población, los materiales empleados en la obra fueron deleznales: ladrillo, cal, yeso, madera y piedra de pedernal.

El día 26 de mayo de 1712 Francisco Serrano y Francisco Ruiz declaraban que se obligaban «de hacer la obra y reparos de dicha yglesia de Torrejón de la Rivera según en la forma que se expresa por menor en dicha declaración», subrayando que el coste del transporte de los materiales a pie de obra para iniciar los trabajos correría a cargo de don Juan Martínez de Escobedo.

Al comenzar las obras Francisco Ruiz y Francisco Serrano recibirían un anticipo de 6.000 reales de vellón, debiendo cobrar los 9.000 restantes cuando los trabajos de la iglesia estuvieran concluidos. La fecha de la terminación de los trabajos se fijó el 24 de junio de 1713, día de San Juan.

⁷ Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15185, folº. 31.34. Escribano = Gaspar Martínez. Aunque el contrato se hizo el 4 de mayo de 1712 se protocolizó el día 12 del mismo mes. Ver: *Apéndice Documental*.

Fueron testigos de aquel otorgamiento don Fermín Gallardo, don José Gallardo y don Miguel Aguilera.

Por lo que respecta a los artífices de la obra poco sabemos de Francisco Serrano y algo más de Francisco Ruiz, importante arquitecto madrileño a caballo entre los siglos XVII y XVIII, y cuya figura comienza ahora a estudiarse. Nacido en la villa de Barajas hacia 1680, fue discípulo del célebre Felipe Sánchez, arquitecto de los duques del Infantado, autor de su panteón ducal en la iglesia del convento de San Francisco en Guadalajara. Las relaciones entre maestro y alumno fueron muy estrechas hasta el punto que Felipe Sánchez le dejó en herencia «todos sus libros de arquitectura, papeles de trazas, compases de plata o de bronce, instrumentos y todos los materiales y herramientas que hubiere en el taller.»⁸.

Francisco Ruiz fue el autor de la portada de la desaparecida iglesia madrileña de San Luis Obispo, hoy colocada los pies de la del Carmen, así como la planta de la capilla de Jesús de Medinaceli en el convento de Trinitarios Descalzos, también en Madrid, y que no ha llegado hasta nuestros días. Asimismo fue autor del proyecto para la iglesia y colegio de las escuelas pías de San Fernando en Madrid⁹. Francisco Ruiz falleció en Madrid el 16 de agosto de 1744.

La iglesia parroquial de San Fernando de Henares quedó destruida durante la guerra civil. La actual, de nueva planta, nada conserva del edificio primitivo, pero gracias a la documentación que aportamos podemos ampliar el catálogo de las obras en que intervinieron Francisco Serrano y Francisco Ruiz.

⁸ TOVAR MARTÍN, V. (1975): *Arquitectos madrileños de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, p. 349.

⁹ TOVAR MARTÍN, V. (1977): "Tres proyectos del arquitecto madrileño Francisco Ruiz", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, I-II, pp. 113-128.

TOVAR MARTÍN, V. (1979): *La arquitectura olvidada madrileña de la primera mitad del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Cultura, pp. 34-36.

BIBLIOGRAFÍA

- AA.VV. (2004): *Jornadas sobre las Reales Fábricas*, La Granja de San Ildefonso, Fundación Centro Nacional del Vidrio.
- AA.VV. (2007): *La pérdida de Europa. La guerra de Sucesión por la Monarquía de España*, Madrid, Fundación Carlos de Amberes.
- DOMÍNGUEZ SANTAMARÍA, A. R. (1996): "Torrejoncillo en las primeras décadas del siglo XVIII", *El sueño de un rey. Historia de San Fernando de Henares desde la prehistoria hasta la actualidad*, San Fernando de Henares, Ayuntamiento.
- HERR, R. (1975): *España y la revolución del siglo XVIII*, Madrid, Aguilar.
- TOVAR MARTÍN, V. (1975): *Arquitectura madrileña de la segunda mitad del siglo XVII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- TOVAR MARTÍN, V. (1977): "Tres proyectos del arquitecto madrileño Francisco Ruiz", *Revista de la Biblioteca, Archivo y Museo del Ayuntamiento de Madrid*, n.º I-II, pp. 113-128.
- TOVAR MARTÍN, V. (1979): *La arquitectura olvidada madrileña de la primera mitad del siglo XVIII*, Madrid, Instituto de Estudios Madrileños, Ayuntamiento de Madrid, Delegación de Cultura.
- VOLTES, P. (1996): *La vida y época de Fernando VI*, Barcelona, Planeta.

APÉNDICE DOCUMENTAL

«Scriptura de obligacion, ajuste y combenio sobre los reparos de la yglesia de Torrejón de Rivera. Francisco Serrano y Francisco Ruiz y Don Juan Martínez de Escobedo.

En la villa de Madrid a veinte y seis días del mes de mayo de mil setezientos y doze años ante mi el escribano y testigos, parecieron Francisco Serrano y Francisco Ruiz, maestros de obras y alarifes desta dicha villa, vecinos de ella = y dijeron y otorgaron que se obligan a favor de Don Juan Martínez de Escobedo, vezino desta dicha villa o al de quien subzediere en su lugar y derecho, de hazer y ejecutar la obra y reparos que necesita para su dezenia y manutenzion la yglesia parrochial de la villa de Torrejon de la Rivera que dista tres leguas de esta Corte y esta ynmediata al río Jarama y dicha obra y reparos an de hazer según y en la forma que consta y parece por menor de la declarazion hecha para ello por el dicho Francisco Serrano, su fecha en esta dicha villa en quatro de mayo próximo pasado deste dicho año de setezientos doze, que firmada del suso dicho me entregan orixinal a mi el escribano para que la ynsiera e yncorpore y la rezivi para dicho efecto y es como se sigue.

– Digo yo Francisco Serrano, maestro de obras y alarife desta villa de Madrid, vezino de ella, que haviendo visto y reconocido por menor el estado que oy tiene la yglesia del lugar de Torrejón de la Rivera del Jarama, hallo por preciso y necesario así para su dezenzia como para su desaogo y seguridad el que se repare y reedifique dicha yglesia en la forma siguiente.

– primeramente se ha de alargar el cuerpo de ella catorze pies hacia la parte de las heras, entrando en ellos el grueso de la pared del frontis, haciendo su fachada nueva de alvañileria, de tres pies de grueso y sobre ella una espadaña para las campanas como la que oy tiene, que se compone de dos huecos en el primer cuerpo y en el segundo de uno, y las paredes de los dos lados que se an de hacer an de ser del mismo grosor que las antiguas y de los dichos catorze pies que se an de alargar, haciendo los cajones de tapias de tierra con sus verdugos y dos pilares de albañilería en cada lado, y en todas las paredes antiguas de dicha yglesia y en las nuevas que se an de hazer se ha de hacer su cornisa de alvañileria que sirva de alero en lugar del sardinal que oy tiene y se an de atizonar y jaarrar todos los cajones de tapias de tierra que tienen las paredes antiguas, dándoles de llana con cal y enfrescar todos sus zimientos, y en lo que se ha de alargar dicha yglesia se ha de echar su armadura de parhileria de madera de a ocho y mas se an de poner nuevos los pares que se reconocieran estar podridos en la armadura antigua y las tablas nuevas de que necesitare, y en el techo de dicha yglesia se an de poner hasta veinte resinas labradas y con sus bovedillas asó en lo que se a de alargar como en las que son necesario poner en lugar de otras que se reconociere estar podridas y devajo de todo techo de la yglesia se ha de hacer su esquife de quatro pies de alto, encamonado, con su cornisa encapitetada en el arranque de el, y el resto de dicho techo ha de ser de taso alisado contra las bovedillas, con su moldura que concluya en dicho esquife, como tambien se ha de hazer una tribuna con su piso de bovedillas de madera de a ocho con su cielo raso fageado por devajo y su viga madre donde cargar dicho suelo con su arco revaxado y sus ympostas y sobre ellas se ha de poner una varanda de madera con sus valaustres tofrneados.

– asimismo en todo el largo de dicha yglesia, en el lado que mira al norte, se ha de crear una cluxia de catorze pies de gueco con sus zimientos de dos pies y medio de grueso, que ande atar con los de la yglesia y sobre dichos zimientos se an de hacer tres ylos en alto de tapias de tierra azerada por un haz con sus verdugos de alvañileria y siete pilares en las tres lineas que an de formar dicha cluxia, la qual se a de cubrir con su armadura de madera de a seis y echar den dichas tres lineas su cornisa de ladrillo que sirva de alero y en dicha armadura, como todas las de la yglesia, se an de tejar de nuevo con varro a lo mas zerrado y rezivir varias tejas = y en la referida cluxia nueva que se a de hacer se ha de disponer una sacristía con su entrada que sea la misma que oy tiene por el presbiterio y ynmediato a ella se ha de dejar una pieza para poner las andas y otras cosas, rompiendo una puerta a la

yglesia frente de la que mira al medio día, guarneciéndola con su arco de medio punto y ymposta por si en algún tiempo quisieren que sirva de capilla y mas se a dejar otra pieza en dicha cluxia para poner la pila bautismal con su entrada por devajo de la tribuna y azer una escalera de dos tiros den dicha pieza para subir a la referida tribuna y para dividir y formar dicha escalera y piezas se an de hazer sus tabiques con sus zitaras devajo y se an de hazer sus zielos rasos con tirantes de madera de a ocho, quatro y cinco al tramo con sus fajas en dichos cielos rasos, que an de servir de techos a dichas piezas, las quales juntamente con la yglesia y tribuna se an de dejar todo jaarrado y rematado de yeso negro y blanco y solado de valdosa, y en la fachada nueva se a de dejar elegida y sentada su puerta principal y sobre ella una ventana que mira al medio día y un postigo en la sacristía y otra en la pieza de la pila, y dichas puertas y ventanas, una de dicha sacristía y otra en la pieza de la pila y dichas puertas y ventanas an de ser las que se entregaren al maestro que hiciere dichos reparos = que toda la referida obra costara su ejecución de manos, quince mill reales de vellón, siendo de cuenta del maestro que la executare el poner herramientas, espuestas, las, temizas, sogas y toda la clavazón que se necesitare en dicha obra, dándole todos los materiales puestos en la obra, que los que se an de prebenir son los siguientes:

– primeramente ciento y cinquenta cargas de piedra pedernal, de quarenta arrobas cada una .- treinta mill ladrillos.- trescientas fanegas de cal.- dos mill y quatrocientas valdosas para los solados.- zinquenta cahizes de yeso negro.- quarenta fanegas de yeso blanco.- una viga de media vara, de veinte y quatro pies de largo.- veinte sesma de veinte y quatro pies.- quarenta maderos de a seis.- ochenta maderos de a ocho.- ochenta maderos de a diez .- quatro carros de tablas de a siete de plazuela para las armaduras y listones.- una viga de tercia, de treinta pies para peldaños de la escalera que ha de subir a la tribuna.

Todo lo qual digo y declaro según mi saber y entender y entregadas que sean al maestro executor dicha obra los dichos materiales o mas los que parecieren necesarios, podrá fenecerla y acabarla, echo de manos y lo demás que está expresado en los dichos quinze mill reales, y ese es mi sentir y lo firme en Madrid a quatro de mayo de mill setezientos doze años. Francisco Serrano.

– El 26 de mayo de 1712 Francisco Serrano y Francisco Ruiz declaraban que an visto y reconocido esta ynstrumento y enterados de su contenido lo aprueban y ratifican y se obligan de hacer la obra y reparos de dicha yglesia de Torrejón de la Rivera según y en la forma que se expresa por menor en dicha declaración.

– el transporte de los materiales correrá cargo de dicho Don Juan Martínez de Escobedo y solo a de ser de obligación del os otorgantes el hacer y ejecutar los reparos y sentar las puertas y ventanas que se han de poner en las puertas que se dize en dicha declaración, también será de su cuenta el pagar sus jornales a oficiales y peones.

– Francisco Ruiz y Francisco Serrano recibieron de Don Juan Martínez de Escobedo un anticipo de 6.000 reales de vellón y los 9.000 restantes cuando la obra estuviese terminada que fue el 24 de junio de 1713, día de San Juan. Firmaron como testigos Don Fermín Gallardo, Don José Gallardo y Don Miguel Aguilera».

Archivo Histórico de Protocolos de Madrid. Protocolo = 15185, fol^o. 31-34.
Escribano = Gaspar Martínez.

